



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 19 MAR 2025

VISTO: El Exp. ID. N° 8169578 presentado por la Lic. Clarisa DOMIZI (DNI N° 34504995, Leg. UTN N° 75756) personal Nodocente de esta Facultad Regional, mediante el cual solicita eximición del examen de ingreso y exención del pago de las cuotas correspondientes a la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, y

CONSIDERANDO:

Que quien solicita la exención al pago realiza funciones nodocentes como Sub Jefa del Departamento Consejo Directivo en la Secretaría Académica.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo Particular para el personal Nodocente de la Universidad reconoce entre su articulado la necesidad de que quienes desarrollan este tipo de funciones accedan a las distintas formaciones que brinda la Universidad promoviendo de esta forma la capacitación de su personal.

Que, ante lo solicitado, la Asociación del Personal de la Universidad Tecnológica Nacional ha requerido a las autoridades de la Facultad Regional que se expidan favorablemente.

Que los conocimientos a adquirir por la Lic. Clarisa DOMIZI en la Tecnicatura Universitaria en Programación tienen estrecha relación con las funciones que desempeña en nuestra institución, con lo cual el acceder a esta carrera representa para quien lo solicita una capacitación direccionada a sus tareas laborales además de otorgarle posibilidades de crecimiento dentro de la carrera administrativa.

Que acceder a lo solicitado conllevaría al crecimiento en la formación del personal de la Secretaría Académica con la consecuente mejora de los servicios prestados.

Que del informe emitido por la Dirección de Posgrado y Educación Continua se desprende que la carrera se encuentra autofinanciada y acceder a lo solicitado no incurriría en un desfinanciamiento de esta.

Que por lo expuesto anteriormente la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos aconseja dar curso favorable a la solicitud aprobando lo resuelto en la presente.



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

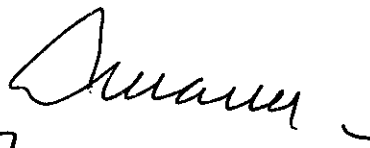
ARTÍCULO 1°.- Eximir del examen de ingreso y del pago de aranceles correspondientes a la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación para el Ciclo Lectivo 2025 a la Lic. Clarisa DOMIZI (DNI N° 34504995, Leg. UTN N° 75756).

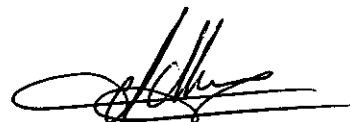
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

**101**

UTN
FRRo
LR

  
Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO

  
Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS  
Secretario Académico